



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 06 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 06 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°057-2021-D/FCS.- Callao; 06 de Mayo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Decana es la que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en el rubro 3.20, corresponde a Otros Directores o Jefes de los Órganos de Línea y de Apoyo de la Facultad y Escuela de Posgrado, siendo el caso del Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Salud, pudiendo asignarle hasta 10 horas como parte de su carga no lectiva.

Que, mediante Resolución N° 397-2019-D/FCS del 09 de Diciembre del 2019, se designó al Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores como Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

**RESUELVE:**

- 1. DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA a la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN como JEFA DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 30 de Abril el 2021.**
2. Agradecer al **MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES**, quien ejerció el cargo de Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 397-2019-CF/FCS del 09 de Diciembre del 2019. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.

3. Transcribir la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra".

Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Angel Durand Gonzales".

Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico